

La subida del 5% del salario mínimo elevará los ingresos por cotizaciones en 370 millones

M. Valverde, Madrid

La subida del 5% del salario mínimo interprofesional, para este año, aumentará la recaudación de la Seguridad Social por cotizaciones sociales en 371,2 millones de euros. Cada punto porcentual de subida del SMI supone un incremento adicional de los ingresos de 74,24 millones de euros. Multiplicados por el 5% de incremento total resulta la cifra total ya mencionada. Por lo tanto, la previsión inicial para este año del Ministerio de la Seguridad So-

cial en la recaudación total por cotizaciones sociales se elevará a 166.851,80 millones de euros. Así se recoge en la orden ministerial que modifica una norma anterior sobre las cotizaciones a la Seguridad Social sobre este mismo año.

La orden, a la que ha tenido

Los contratos de menos de un mes tendrán una cotización adicional de 31,22 euros

acceso EXPANSIÓN, recoge ya la subida del 5% del salario mínimo interprofesional y su repercusión en las bases mínimas de cotización. Estas suben todos los años como el SMI más un sexto.

Salario mínimo

El Consejo de Ministros aprobó el martes el incremento de esta renta, y para este año es de 1.134 euros al mes que, por catorce pagas, se convierte en 15.876 euros al año.

Por lo tanto, si se mantie-

nen los presupuestos de 2023 prorrogados, las bases máximas y mínimas de cotización para este año quedan al mes como sigue: para ingenieros y licenciados, y personal de alta dirección, la base máxima de cotización es de 4.720 euros al mes. La base mínima, es de 1.847,40 euros. Para ingenieros técnicos y peritos, la base máxima es igual que para el primer grupo, y la base mínima, es de 1.532,10 euros al mes.

A partir de ahí, los jefes administrativos y de taller tie-

nen la misma base máxima, pero su base mínima es de 1.332,90 euros al mes. Lo mismo ocurre con el tope de cotización de los ayudantes no titulados, oficiales administrativos o subalternos, pero con una base mínima de 1.323 euros al mes.

También es importante reseñar que el 1 de enero de 2024, los contratos de duración determinada inferior a treinta días tendrán una cotización adicional de 31,22 euros a cargo del empresario y a la finalización del mismo.



Elma Saiz, ministra de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.